



tratamientos insecticidas químicos

Actualmente, según el ámbito de aplicación tal y como explica la siguiente tabla, están autorizadas las siguientes materias activas para los tratamientos contra *Rhynchophorus ferrugineus* o taladros:

El uso sostenible de productos fitosanitarios queda regulado por el Real Decreto 1311/2012.

Para la utilización de cualquier producto fitosanitario es necesario consultar el Registro de Productos Fitosanitarios autorizados, disponible en la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

<http://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Materia activa	Cultivo de palmáceas ornamentales	Parques y jardines
Abamectina 1,8%	Sí*	NO
Acetamiprid 20%	Sí	Sí
Emamectina 9,5%	Sí*	Sí*
<i>Beauveria bassiana</i>	Sí	Sí

* Autorizado su uso únicamente en inyección al tronco y en lugares no destinados al público en general al aire libre.

Además, todas las aplicaciones con insecticidas deberán realizarse por personal con el Carné de Usuario Profesional de Productos Fitosanitarios salvo que expresamente se indique en la etiqueta del producto "Para usuarios no profesionales".

El momento de realizar los tratamientos depende de la actividad del insecto, teniendo en cuenta que en los meses más fríos (diciembre, enero y febrero) prácticamente no hay vuelos de adultos y se pueden espaciar más los tratamientos. El insecto comienza su actividad en abril y sus máximos poblacionales se dan en los meses de junio y noviembre. La aplicación del producto deberá realizarse a chorro, con caudal bajo, sobre el cogollo y parte superior del tronco, mojando muy bien dentro del cogollo, con abundante caldo para que penetre bien en las galerías interiores que el insecto haya podido realizar en la palmera. En el caso de *Phoenix dactylifera* y *Washingtonia sp.*, se deberán tratar también los hijuelos y la base del tronco.

NOTA: Es muy importante tener en cuenta que estos productos fitosanitarios no se podrán utilizar en el caso de palmeras cuyos dátiles se vayan a destinar al consumo humano.

tratamientos biológicos con nematodos entomopatógenos

Con uso autorizado en parques y jardines, *Steinernema carpocapsae* es un nematodo que se ha mostrado muy eficaz en el control de picudo rojo. Se trata de un organismo microscópico que parasita las formas vivas de *Rhynchophorus ferrugineus*, siendo una alternativa a los insecticidas químicos, tanto de forma preventiva como curativa.

El producto se comercializa con los nematodos en polvo, que se deben mezclar con agua. La aplicación sobre la palmera es foliar, pero se ha de tener en cuenta que el tratamiento se debe realizar con una mochila con agitador y que se debe mantener la cadena de frío del producto hasta el momento de la aplicación.



tratamientos biológicos con hongos entomopatógenos

La cepa 111 del hongo entomopatógeno *Beauveria bassiana* es otra alternativa de control biológico a los insecticidas químicos incluido en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio, también autorizado en parques y jardines. Se trata de un organismo microscópico que parasita las formas vivas de *Rhynchophorus ferrugineus*, siendo una alternativa a los insecticidas químicos, tanto de forma preventiva como curativa.

El producto se comercializa en sacos con microgránulos de arcilla y su aplicación se realiza en seco espolvoreando el producto con un equipo de aplicación para dispersión de microgránulos o con un aplicador manual, asegurándose de una buena distribución del producto por todo el área a tratar de la palmera.



señalización del tratamiento

PALMERAS TRATADAS CON PRODUCTO FITOSANITARIO
PALMERES TRACTADES AMB PRODUCTE FITOSANITARI



Fecha de Aplicación
Data d'Aplicació

Producto
Producte

Plazo de Seguridad
Termini de Seguretat



Los tratamientos de palmeras realizados en la vía pública deben ser señalizados de acuerdo a la "Orden conjunta de 17 de octubre de 1990 de las Consellerías de Agricultura y Pesca y de Sanidad y Consumo, por la que se regula la información obligatoria en determinadas aplicaciones de plaguicidas de uso fitosanitario, DOGV nº 1437" y conforme al RD 1311/2012 de uso sostenible de productos fitosanitarios.

recomendaciones sobre la poda

Resulta muy peligroso, especialmente en las áreas afectadas, realizar podas o algún tipo de limpieza a las palmeras porque, a consecuencia de las heridas producidas, esos ejemplares resultan especialmente sensibles a los ataques del picudo rojo. Se recomienda, dentro de lo posible, no podar estos ejemplares y, en caso de tener que hacerlo, podar sólo palmas secas evitando en lo posible la poda de palmas verdes.

Época óptima de poda: meses de enero y febrero, evitándose las podas severas. En estas fechas es conveniente aplicar un tratamiento insecticida, o recubrir las zonas cortadas con mástic o pasta cicatrizante.

Si se realizasen podas fuera de los meses anteriormente indicados que coincidan con el periodo de más movimiento del insecto (entre mayo y diciembre), será imprescindible la aplicación de mástic o tratamiento insecticida en las heridas de poda inmediatamente después de la misma. Evitar siempre podas severas (salvo tratamientos curativos de cirugía arbórea) y cepillados.

pasaporte fitosanitario

La comercialización de las palmeras entre profesionales debe realizarse obligatoriamente con Pasaporte Fitosanitario, que consiste en una etiqueta que siempre debe ir con las plantas (unidad comercial) y es recomendable que también figure en el documento de acompañamiento, que sirve como garantía de que han sido producidas por entidades inscritas en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales y que han sido sometidas a los pertinentes controles y tratamientos fitosanitarios antes de su circulación:



- A - Nombre botánico (variedad opcional)
- B- Nº de Registro del Operador Profesional
- C- Código trazabilidad
- D- Código país de origen

